

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

... ..

... ..

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

... ..

... ..

**“2019, Conmemoración de los 500 años
de mestizaje”**

... ..

... ..

ACUERDO

... ..

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, párrafos segundo y tercero, y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 61, 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 12 y 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se reforma el punto Primero del Acuerdo emitido por esta Soberanía en sesión de fecha tres de septiembre de dos mil diecinueve, por el que se integró la Junta de Coordinación y Concertación Política, del segundo año de ejercicio legal de la LXIII Legislatura, para quedar como sigue:

SEGUNDO. ...

TERCERO. ...

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRIMERO....

Dip. José María Méndez Salgado Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido **MORENA**

C. MARÍA FÉLIX PLUMA FLORES.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. LAURA YAMILI FLORES LOZANO.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

...

...

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LXIII LEGISLATURA

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafo cuarto, y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 12, 13 y 27 del Reglamento Interior del Congreso, se reforma el Punto Primero del Acuerdo de fecha veintinueve de agosto del año en curso, por el que eligió a los ciudadanos diputados integrantes de la Mesa Directiva para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de ejercicio legal; asimismo se elige al Segundo Prosecretario que habrá de fungir a partir de la presente fecha al 15 de diciembre de 2019, para quedar como sigue:

PRIMERO. ...

- Presidenta: **Dip. ...**
- Vicepresidenta: **Dip. ...**
- Primer Secretaria: **Dip. ...**
- Segunda Secretaria: **Dip. ...**
- Primer Prosecretaria: **Dip. ...**
- Segunda Prosecretaria: **Dip. Patricia Jaramillo García**

SEGUNDO. ...

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

C. MARÍA FÉLIX PLUMA FLORES.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. LAURA YAMILI FLORES LOZANO.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LXIII LEGISLATURA

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 46 fracción I, y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B, fracción VII, 78, 80, 81, y 82 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 37 fracción XXVII, 38 fracciones III y IV, 62 ter, 114 y 115 del Reglamento Interno del Congreso del Estado de Tlaxcala; el Congreso del Estado de Tlaxcala, exhorta, atenta y respetuosamente, al Honorable Congreso de la Unión, a legislar en pro del fortalecimiento a la Comisión Ambiental de la Megalopolis (CAME), con la finalidad de dotarla de personalidad jurídica y patrimonio propios, así como de autonomía orgánica, exclusivamente en los asuntos técnicos de su competencia.

SEGUNDO. El Congreso del Estado de Tlaxcala, solicita a las demás Legislaturas de los Estados integrantes de la Comisión Ambiental de la Megalopolis (CAME), su adhesión al presente Proyecto de Acuerdo, para que se aplique en los mismos términos a las entidades pertenecientes.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye a la Encargada de la Secretaría Parlamentaria de esta Soberanía, comunique el presente Proyecto de Acuerdo a las Legislaturas de los Estados integrantes de la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME), para su adhesión y al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales correspondientes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

C. LUZ GUADALUPE MATA LARA.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. LAURA YAMILI FLORES LOZANO.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

**“2019, Conmemoración de los 500 años de
mestizaje**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XXVII y LXII, y 79 párrafo séptimo de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracciones V y VII y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 12, 13 y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, crea la **Comisión Especial de Diputados encargada de analizar la situación jurídica del Magistrado en funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, de plazo por cumplir y, en su caso, dictaminar sobre su ratificación o no previa evaluación, o remoción.**

SEGUNDO. Esta Comisión Especial de Diputados, de conformidad con lo estipulado por los artículos 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la integrarán los diputados siguientes:

Dip. Zonia Montiel Presidenta Candaneda

Dip. Luz Guadalupe Vocal
Mata Lara

Dip. Maribel León Cruz Vocal

Dip. Irma Yordana Vocal
Garay Loredó

Dip. María Isabel Casas Vocal
Meneses

Dip. Miguel Ángel Vocal
Covarrubias Cervantes

Dip. Ramiro Vivanco Vocal
Chedraui

Dip. Víctor Manuel Vocal
Báez López

Dip. José Luis Garrido Vocal
Cruz

Dip. Omar Miltón Vocal
López Avendaño

Los integrantes de la Comisión Especial de Diputados celebrarán la sesión de instalación correspondiente, y a la brevedad emitirán el dictamen por el cual se determine el procedimiento para llevar a cabo el análisis de la situación jurídica del licenciado **Elías Cortés Roa**, Magistrado en funciones de plazo por concluir del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, el cual deberán presentar ante el Pleno de esta Soberanía.

TERCERO. Una vez llevado a cabo el procedimiento de análisis del Magistrado en funciones de plazo por concluir, la Comisión Especial de Diputados emitirá el dictamen que conforme a su situación jurídica corresponda, en el que se determine sobre su ratificación o no previa evaluación, o remoción, mismo que deberá presentar ante el Pleno de esta Soberanía.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de

Tlaxcala de Xicohtécatl, al primer día del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

C. MARIA FELIX PLUMA FLORES.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. LAURA YAMILI FLORES LOZANO.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

**“2019, Conmemoración de los 500 años de
mestizaje**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 fracción XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el Congreso del Estado de Tlaxcala, solicita al Ejecutivo del Estado, la comparecencia ante el Pleno de esta Soberanía, a la brevedad posible, de la Ciudadana Licenciada María Alejandra Marisela Nande Islas, titular de la Secretaría de

Planeación y Finanzas, a fin de que informe con toda veracidad sobre los criterios de distribución de las participaciones federales a favor de los 60 municipios y Poderes del Estado, y a la vez, formalice el compromiso de colaboración con los diputados integrantes de esta LXIII Legislatura a efecto de llevar a cabo los trabajos legislativos tendentes a actualizar la normatividad que regula la fórmula por la que se distribuyen las participaciones federales a favor de los municipios de nuestra entidad, a efecto de que dichas reformas sean aplicadas en la dictaminación del paquete económico del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se faculta a la encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, para que comunique el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, así como a la Licenciada María Alejandra Marisela Nande Islas, titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, al primer día del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

C. MARIA FELIX PLUMA FLORES.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. LAURA

**YAMILI FLORES LOZANO.- DIP.
SECRETARIA.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *



El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

